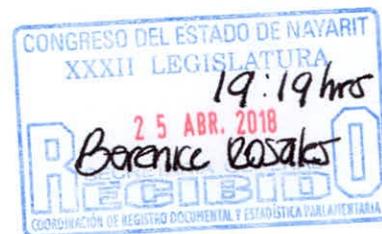




PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA



Dip. Julieta Mejía Ibáñez



**DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada Julieta Mejía Ibáñez, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado y Libre Soberano de Nayarit y 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, **Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables** al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos:

En el año 2015 los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluido México, adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contiene 17 objetivos de aplicación universal, que rigen los esfuerzos de los Estados miembros para lograr un mundo sostenible en poco más de una década.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan que los países adopten medidas para velar por las personas, la prosperidad y el planeta, en un ambiente de paz y con acceso a la justicia.

Dentro de sus 17 objetivos podemos destacar los siguientes: fin de la pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, crecimiento económico,



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

acción por el clima, producción y consumo responsables, vida de ecosistemas terrestres, entre otros.

Partiendo de la definición de la ONU, vemos que el desarrollo sostenible se entiende *“como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades”*¹.

En ese sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible surgieron de consultas públicas y del trabajo coordinado entre los países y expertos en las distintas materias, para lograr un futuro más armónico, sostenible y sustentable, en el que las personas tengan acceso a un porvenir más justo y con mejores oportunidades, sin poner en riesgo al planeta.

Como lo expresa la ONU, representan un compromiso universal y común, que responden a los principales retos que tenemos como sociedad internacional y a muchos otros que nos exigen como erradicar el hambre, luchar contra el cambio climático o asegurar el acceso a energía y agua.

Se requiere el compromiso de la sociedad y de las instancias gubernamentales, para garantizar políticas públicas y acciones que nos lleven a alcanzar los 17 objetivos.

¹ Para consulta en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

Uno de los compromisos más inmediatos y en el que podemos incidir en el corto plazo, es en el que se refiere a la *producción y consumo responsables*, que tiene como meta, *garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*.

Para tomar acciones concretas, requerimos disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización².

Otro de los compromisos, alude a la *Acción por el Clima* que tiene como metas principales:

- *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático*, por lo que se deben incorporar acciones que ayuden a erradicar el cambio climático y sus consecuencias en políticas públicas, estrategias y planes nacionales.
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

El cambio climático es uno de los principales retos, con consecuencias graves y que algunas son ya irreversibles, que requieren de nuestra resiliencia y adaptación, así

² METAS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE para consulta en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

como de nuestro trabajo para no permitir que siga avanzando, especialmente, por acciones ocasionadas por el ser humano³.

El calentamiento global y el cambio climático son en sí mismos un obstáculo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya que vulneran la calidad de vida de las personas, el acceso a un mejor futuro y a un medio ambiente adecuado, que es la base para lograr mayor justicia social y la sostenibilidad en el planeta.

Las consecuencias del cambio climático se han vuelto una realidad en nuestra vida diaria, con lluvias más intensas que se vuelven inundaciones, el aumento en la temperatura de los mares o sequías más intensas, que nos afectan a todos por igual, generando también migración por la búsqueda de mejores condiciones.

Como Congreso del Estado debemos contribuir con acciones significativas para no sólo combatir el cambio climático sino también aminorar sus consecuencias, que inciden en la calidad de vida de las personas y su porvenir.

A la luz de las normas ambientales establecidas en el contexto normativo local, nacional e internacional, se advierte que, *toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar*, por lo que la degradación del medio ambiente y los efectos adversos del cambio climático afectan el goce efectivo de los derechos humanos consagrados en diversos instrumentos internacionales suscritos por México y nos alejan del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

³TINOCO CARMONA, Jorge Ulises. Cambio Climático y Derechos Humanos, para consulta en <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/folleto-Cambio-Climatico-DH.pdf>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

En nuestro país, de acuerdo a datos del INEGI se recolectan diariamente 102 mil toneladas de basura y en Nayarit, de manera individual, somos los segundos generadores de desechos en el país, con 1.4 kilos por persona al día⁴.

Resulta alarmante el aumento del consumo y uso de productos de material elaborado con poliestireno extendido, polietileno, polipropileno y polímero de plásticos no biodegradable, como son popotes, bolsas de plástico, platos, cucharas, vasos desechables y unicel, que no se reutilizan y generan contaminación del aire, suelo y mares, pues se calcula que su desintegración tarda entre 150,500 y hasta 1000 años⁵.

Por lo que, resulta urgente formular acciones o criterios tendientes a mejorar la calidad de vida en todos los entornos, que preserven el equilibrio ecológico y protección del ambiente.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 de este Poder Legislativo, debemos trabajar para perfeccionar el marco normativo en materia de protección ambiental, así como, promover acciones para combatir el cambio climático e incorporar acciones que tiendan al desarrollo sostenible en nuestra Legislación.

Para ahondar un poco más en el tema, vemos que la Ley General de Cambio Climático, define al cambio climático como la “variación del clima atribuido directa o

⁴ Para consulta http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/ambiente2016_0.pdf

⁵ Para consulta en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39412/RESIDUOS_SOLIDOS_URBANOS-ENCARTE.pdf



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables”.

Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que “el cambio climático es una preocupación común de toda la humanidad, y que los efectos del mismo repercuten en el desarrollo sostenible y podrían tener consecuencias en el pleno goce de los derechos humanos”⁶.

En consecuencia, la iniciativa que se propone tiene como objetivo, reformar el artículo 1 y 186 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, con el fin de que su aplicación corresponda con los principios de austeridad, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, transparencia legalidad, honestidad, economía, sustentabilidad y sostenibilidad, así como la reducción del uso de productos desechables al interior del Congreso.

Para ilustrar nuestra propuesta se realiza el siguiente cuadro comparativo:

⁶ “*Derechos Humanos y Cambio Climático en las Américas*”, aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008, AG/RES. 2429 (XXXVIII O/08) para consulta en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6977.pdf?view=1>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

Vigente	Propuesta
<p>Artículo 1.- El presente reglamento establece las disposiciones aplicables a la organización, administración y funcionamiento interno del Congreso, así como a los actos y procedimientos legislativos, conforme a lo establecido por la Constitución General, la particular del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.</p>	<p>Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización, administración y funcionamiento interno del Congreso, así como los actos y procedimientos legislativos, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.</p> <p>En la aplicación de este Reglamento se observarán los principios de austeridad, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, transparencia, legalidad, honestidad, economía, sustentabilidad y sostenibilidad.</p>
<p>Artículo 186.- Corresponden al titular de la Dirección de Adquisiciones, Servicios Generales, Control de Bienes y Almacén las siguientes funciones:</p> <p>I. a la II.- (...);</p> <p>III. Controlar y vigilar la administración de los recursos materiales, el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, así como proporcionar los servicios generales por unidad responsable;</p>	<p>Artículo 186.- (...):</p> <p>I. a la II.- (...);</p> <p>III. Controlar y vigilar la administración y uso eficiente de los recursos materiales, el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, así como proporcionar los servicios generales por unidad responsable;</p>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

<p>XVII. Dar curso a la correspondencia que emita el Congreso, y</p> <p>XVIII. Las demás que le asigne el Titular de la Oficialía Mayor.</p>	<p>IV. a la XVI.- (...);</p> <p>XVII. Promover, en colaboración con los titulares de las dependencias y demás funcionarios del Congreso, la reducción del uso de productos desechables, así como eliminar la utilización de productos derivados de Poliestireno.</p> <p>XVIII. Dar curso a la correspondencia que emita el Congreso, y</p> <p>XIX. Las demás que le asigne el Titular de la Oficialía Mayor</p>
--	---

Así, como legislatura, nos comprometemos a realizar acciones que además de generar mayor conciencia en el uso de los recursos, estos se utilicen de manera responsable y sustentable, para contribuir a un medio ambiente más limpio y que no ponga en riesgo a las distintas especies por la cantidad de plásticos u otros productos en los océanos o en nuestra comunidades.

Aunado a ello y mediante oficio No. CE/OM/198/18 suscrito por el Maestro Ramiro Ávila Castillo, Oficial Mayor de este Congreso, en atención a la información requerida por mi persona, referente al gasto erogado en vasos y platos desechables (unicel y plástico) de los ejercicios 2016, 2017 y lo correspondiente de 2018, se proporcionó la siguiente información, que resulta de relevancia en el tema que tratamos:

- En el periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2016, del gasto realizado de la partida 22302 Artículos para el Servicio de Alimentación fue destinada la
-



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

cantidad \$117,501.87 (ciento diecisiete mil quinientos un pesos 87/100 M.N.) en desechables (vasos, platos, cucharas y tenedores).

- En el periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2017, del gasto realizado de la partida 22302 Artículos para el Servicio de Alimentación fue destinada la cantidad \$106,569.77 (ciento seis mil quinientos sesenta y nueve pesos 27/100 M.N.) en desechables (vasos, platos, cucharas y tenedores).
- En el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, del gasto realizado de la partida 22302 Artículos para el Servicio de Alimentación fue destinada la cantidad \$13,866.56 (trece mil ochocientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.) en desechables (vasos, platos, cucharas y tenedores).

En los periodos antes mencionados se han erogado 237 mil 938 pesos en desechables que la propuesta podría representar un ahorro. Además, la presente iniciativa contribuye a la disminución de desechos y a que Nayarit tenga un futuro más limpio, sustentable y en el que se proteja al medio ambiente, al tiempo que combatimos el cambio climático.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que se me confieren, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 1 y 186 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en los términos del siguiente documento:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

PROYECTO DE DECRETO

Único. Se reforma el artículo 1; artículo 186, fracción III, XVII; se adiciona la fracción XIX al artículo 186 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización, administración y funcionamiento interno del Congreso, así como los actos y procedimientos legislativos, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

En la aplicación de este Reglamento se observarán los principios de austeridad, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, transparencia, legalidad, honestidad, economía, sustentabilidad y sostenibilidad.

Artículo 186.- (...):

III. Controlar y vigilar la administración **y uso eficiente** de los recursos materiales, el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, así como proporcionar los servicios generales por unidad responsable;

IV. a la XVI.- (...);



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

XVII. Promover en colaboración con los titulares de las dependencias y demás funcionarios del Congreso, la reducción del uso de productos desechables, así como eliminar la utilización de productos derivados de Poliestireno.

XVIII. Dar curso a la correspondencia que emita el Congreso, y

XIX. Las demás que le asigne el Titular de la Oficialía Mayor

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo.- Las dependencias administrativas y técnicas del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, deberán tomar las acciones necesarias para reducir el uso de papel y productos desechables en las oficinas del recinto

Atentamente

Tepic, Nayarit a 25 de abril de 2018

Diputada Julieta Mejía Ibáñez